



NORMAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de autobús es una prolongación del horario escolar y, por tanto, los responsables y los alumnos deben esforzarse por vivir las mismas normas de convivencia y educación que se enseñan en el colegio. El incumplimiento de las normas o malas conductas intencionadas se notificará a las familias así como Tutor y Jefe de Estudios y se tomarán las medidas pertinentes.

El servicio de autobús cuenta con un responsable o monitor acompañante por línea, que se encarga del orden y la seguridad de los alumnos dentro del autobús, así como en las subidas y bajadas del mismo. El trabajo de los responsables es la vigilancia de los niños desde que suben al autobús en sus respectivas paradas hasta el colegio y viceversa. Entre sus obligaciones no se contempla el transporte de mochilas, medicamentos, tampoco se encuentra entre sus funciones comunicar ausencias o cambios de ruta a los tutores. Estas comunicaciones deben hacerlas los padres a través de la agenda.

Durante el tiempo existente entre la llegada del autobús al colegio y el comienzo de las clases deben **PERMANECER DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR.**

Cuando los alumnos suben al autobús deben hacerlo de modo ordenado, sin empujarse, dando preferencia a los más pequeños y siguiendo el orden establecido por el monitor, saludando con educación. Siempre viajarán sentados ocupando un asiento con el cinturón puesto, si el autobús dispone de ellos.

Dentro del autobús no se puede consumir golosinas, ni bebidas; de esta manera, entre todos lo mantendremos más limpio.

Cuando un alumno no cumpla las normas mínimas de convivencia el responsable le corregirá. Si la actitud negativa es repetitiva, informará a la familia y al tutor. El Centro, a través del Responsable del Servicio, podrá excluir del autobús, de forma temporal o definitiva, a cualquier usuario/a que por su comportamiento se haga acreedor/a de ello.

Los horarios del transporte y en consecuencia de la recogida y entrega de los alumnos usuarios pueden sufrir pequeñas modificaciones debido a distintos factores, entre ellos las incidencias del tráfico. En el servicio de recogida los alumnos deberán presentarse en la parada 5 minutos antes de la hora prevista de paso del bus con el fin de evitar retrasos. Asimismo, en el servicio de regreso los padres o tutores deberán presentarse 5 minutos antes de la hora establecida de paso. Dado que no se puede detener el autobús si no se ha acudido a recoger al alumno a su parada, nos veremos obligados a continuar con el recorrido.



Todos los alumnos, en las paradas de regreso, deberán ser recogidos por un adulto que se identifique como familiar o autorizado por los tutores legales. En el caso supuesto de no haber nadie en la parada para recoger al niño éste seguirá al cuidado del monitor.

La familia:

- Puede intentar llegar a otra parada de la ruta antes de que lo haga el autobús
- Llamará al colegio para comunicar lo sucedido
- Deberá recoger al niño en el colegio en el caso de que el autobús vuelva al mismo o abonar el taxi utilizado por el monitor y su hijo para regresar al colegio.

Cuando un alumno sea recogido a la salida del colegio por sus familiares o autorizados legales, estos deberán **obligatoriamente dar aviso por escrito al tutor** (incluidos los días de actividades, exhibiciones, reuniones, etc.).

El autobús es un lugar más de convivencia, en donde lo más importante es la **SEGURIDAD**.

No debemos molestar al conductor, porque él debe concentrarse en el volante, la carretera, ...

Ocuparemos el sitio que nos indique la persona responsable de la Ruta para evitar molestar al conductor y respetar el orden de las paradas, sin trasladarnos de asiento.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE RUTA

- Atención y cuidado del alumnado usuario durante el transporte y en el acceso y abandono del vehículo, así como recogida y acompañamiento desde y hasta el interior del recinto escolar, permaneciendo en dicho recinto, atendiendo principalmente al alumnado de menor edad o con problemas, hasta la entrada a clase.
- Velar por la seguridad de los alumnos en las paradas establecidas, donde deberán ser acompañados y recogidos, cuando por su edad o características lo requiera, por sus padres o personas designadas por estos.
- Realizar el control de asistencia diario.
- Conocer los mecanismos de seguridad del vehículo y utilizarlos cuando sea necesario para la seguridad del alumnado.
- Instruir al alumnado en el buen comportamiento dentro del autocar y velar por el cumplimiento de las normas establecidas.
- Comunicar a la dirección del centro toda incidencia relevante que se produzca.
- Atención al alumnado en caso de accidente escolar durante la prestación del servicio.



DEBERES DEL ALUMNADO:

1. Respetar al conductor y acompañante, así como a sus propios compañeros.
2. Respetar las normas.
3. Respetar el autobús y sus enseres.
4. Dar buen uso al vehículo, manteniéndolo limpio y evitando: tirar papeles, cáscaras, escribir en los asientos o laterales, golpear,...
5. Ir sentados durante el trayecto y con el cinturón abrochado (si el autobús dispone de ellos).
6. Ir en orden desde el colegio hasta el autobús sin correr ni gritar a la subida, dentro, ni bajada de autobús.
7. Puntualidad.

Todos los alumnos usuarios aceptarán las normas legales de seguridad y comportamiento dentro del autobús aunque no estén especificadas en este reglamento.

Tiene pleno vigor todo lo establecido en las Normas de Régimen Interno sobre convivencia y comportamiento.